

Interlocutorio: No.624
Proceso: Verbal Sumario de Restitución de Bien Inmueble
Demandante: Marina Serna Calvo
Demandado: Alfidio Gutiérrez Zapata
Radicado: 2021-00146-00

Constancia secretarial: 28 de noviembre de 2022. Se deja en el sentido de que por parte de la unidad demandante, se eleva solicitud de requerimiento al demandado señor Gutiérrez Zapata, a fin de allegar al dosier las contancias originales de los depósitos de pago de canon de arrendamiento.

De otro lado, expone que la entrega material del inmueble no se ha concretado de manera efectiva.

En consecuencia de lo anterior, se pasa a la mesa de la señora Juez para lo que considere pertinente.

JUAN CAMILO JARAMILLO RIVERA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Riosucio - Caldas

Riosucio, Caldas, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Analizada la solicitud del apoderado judicial de la demandante; y, el alcance de la sentencia proferida dentro del presente trámite judicial, puede advertirse que, la pretensión de la mora en el pago, no prosperó, en virtud a que el accionado pudo acreditar la cancelación de los cánones de arrendamiento reclamados; no obstante, mientras se desataba el proceso otros cánones fueron causados, y a la fecha no obra constancia en el expediente de haber sido arrimados.

Por lo tanto, el despacho, accederá a la petición de la unidad accionante, en el sentido de REQUERIR, al señor LUIS ALFIDIO GUTIERREZ ZAPATA, para que allegue a esta dependencia judicial, los respectivos títulos en original no aportados al expediente, donde consta el pago de los emolumentos causados por concepto de arrendamiento dentro del presente litigio.

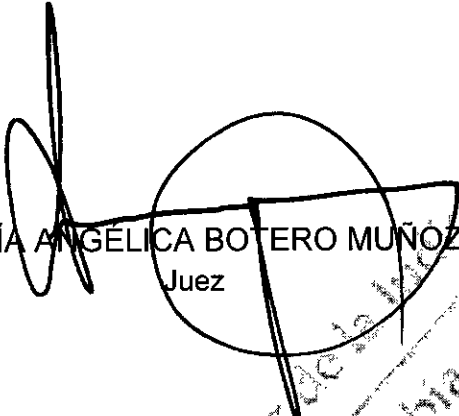
De otro lado, expone el litigante que, no se ha materializado la entrega de el bien inmueble ordenado a restituirse; sin embargo, por parte de la Inspección de Policía de esta localidad, - autoridad comisionada para este fin-, allegó a esta dependencia judicial acta de la diligencia de entrega donde se afirma que efectivamente dicha gestión fue practicada. Ante tal información y antes de tomar una determinación de fondo, en cuanto a la entrega, ORDENA por secretaria

Interlocutorio: No.624
Proceso: Verbal Sumario de Restitución de Bien Inmueble
Demandante: Marina Serna Calvo
Demandado: Alfidio Gutiérrez Zapata
Radicado: 2021-00146-00

oficiar a dicha autoridad policiva a fin de que informe lo correspondiente respecto de la realización de la diligencia.

Por secretaria, envíese a la mencionada autoridad las piezas procesales pertinentes para dar oportuna respuesta.

CÚMPLASE


MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

